

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO No. 595 DE 2016**11 ABR 2016**

Por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante Resolución N°02505 del 13 de Noviembre de 2014, creó el Centro de Formación Minero Ambiental en el municipio de el Bagre, adscrito a la Regional Antioquia.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del decreto ley 19 de 2012 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable por encontrarse ajustado técnicamente.

Que mediante oficio N°20155360412881 del 1 de julio de 2015, el DNP considera que la creación del cargo del Subdirector de Centro grado 02 para el nuevo centro de formación es pertinente y le permite a la entidad cumplir con sus objetivos misionales.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 2-2015-034975 del 9 de septiembre de 2015 expidió la viabilidad presupuestal, para la creación de un (1) cargo en la planta de personal del SENA, con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión proyecto " Capacitación a trabajadores y desempleados para su desempeño en actividades productivas, y asesoría y asistencia técnica empresarial, a través de los centros de formación del SENA a nivel nacional".

Que el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en sesión del 13 de noviembre de 2014 decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal como consta en el acta N° 1508 de la misma fecha.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Créase en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente cargo:

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-"

PLANTA GLOBAL SENA

Número de cargos	Denominación del Empleo	Grado
1(unos)	Subdirector de Centro	02

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 250 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los,



11 ABR 2016

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



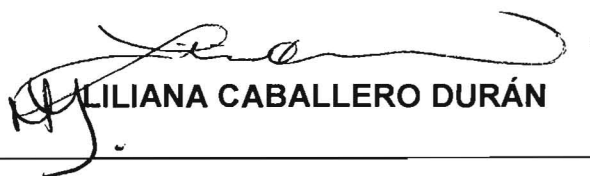
MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA

EL MINISTRO DE TRABAJO,



LUIS EDUARDO GARZON

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA,



LILIANA CABALLERO DURÁN